



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 13522-20230000001 del Comité Electoral Universitario, sobre elección de cargos del referido Comité Electoral.

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 75° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Comité Electoral Universitario es elegido por la Asamblea Universitaria por el periodo de un año y está constituido por tres (3) docentes principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar y por tres (3) estudiantes;

Que mediante Resolución Rectoral N° 002136-2023-R/UNMSM de fecha 17 de febrero de 2023, se conformó el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el periodo 2023-2024, el cual está integrado por los docentes y estudiantes que se indican en dicha Resolución, en cumplimiento con el acuerdo de la Asamblea Universitaria adoptado en su Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 16 de febrero de 2023;

Que con Oficio N° 000001-2023-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM, el Presidente del Comité Electoral Universitario remite el Acta de Instalación y elección de cargos del referido Comité para el periodo 2023-2024;

Que cuenta con el Proveído N° 003708-2023-R-D/UNMSM de fecha 8 de marzo de 2023, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### SE RESUELVE:

1° **Aprobar la elección de cargos del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo 2023-2024, como se indica:**

#### Nombres y Apellidos

Miguel Alberto Ibáñez Sánchez  
Luis Fernando Valeriano Ortiz  
Leoncio Javier Melgarejo  
Sofía López Guerra  
Ana María Díaz Soriano  
María Luisa Dextre Jauregui  
María Claudia Ríos Repetto  
Carlos Javier Soller Barrenechea  
Héctor Patricio Yrala Poblete

#### Cargo

Presidente  
Vicepresidente  
Secretario  
Tesorera  
Vocal  
Vocal  
Vocal  
Pro secretario  
Pro tesorero

2° Encargar a la Oficina General de Imagen Institucional publicar la presente Resolución Rectoral en la Página Web de la Universidad.

3° Encargar al Comité Electoral Universitario, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR**  
**SECRETARIO GENERAL**

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

jza

